



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 251-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Setiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2021, el Concejo Municipal analizó los siguientes PEDIDOS: 1º.- El Regidor Andrés Juan Marzano Vega pide descolmatación o limpieza de quebrada de Seguisragra que esta ubicado entre Tupec y Carash. 2º.- El Regidor Hugo Manolo Vargas Arce, pide construcción de un complejo multi uso el Centro Poblado Pujun. 3º.- El Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide descolmatación del CP de Challhuayaco;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de Setiembre de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad REMITIR a OPMI para su análisis e informe correspondiente los siguientes pedidos: 1º.- El Regidor Andrés Juan Marzano Vega pide descolmatación o limpieza de quebrada de Seguisragra que esta ubicado entre Tupec y Carash. 2º.- El Regidor Hugo Manolo Vargas Arce, pide construcción de un complejo multi uso el Centro Poblado Pujun. 3º.- El Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide descolmatación del CP de Challhuayaco;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a OPMI para su análisis e informe correspondiente los siguientes pedidos:

1º.- El Regidor Andrés Juan Marzano Vega pide descolmatación o limpieza de quebrada de Seguisragra que esta ubicado entre Tupec y Carash.

2º.- El Regidor Hugo Manolo Vargas Arce, pide construcción de un complejo multi uso el Centro Poblado Pujun.

3º.- El Regidor Santiago Marino Medina Dionicio, pide descolmatación del CP de Challhuayaco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE